

PARANA, = 1 ABR 2014

VISTO:

El régimen salarial de las Autoridades Superiores y Personal Fuera de Escalafón, del Poder Ejecutivo Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que en el desarrollo de la política salarial para el presente ejercicio fiscal se han dispuesto incrementos y/o mejoras en los haberes de los distintos Escalafones de la Administración Provincial;

Que resulta razonable extender el incremento también a las Autoridades Superiores y Personal Fuera de Escalafón del Poder Ejecutivo Provincial;

Que habiendo analizado la proyección presupuestaria y financiera se decide otorgar los incrementos detallados;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese a partir del 1° de Marzo de 2014, un incremento del DIECISEIS POR CIENTO (16%) en las remuneraciones de las Autoridades Superiores y Personal Fuera de Escalafón del Poder Ejecutivo Provincial, en los siguientes conceptos: Sueldo Básico (Código 001), Gastos de Representación (Código 003) y Compensación Remunerativa Decreto N° 9186/05 (Código 008).-

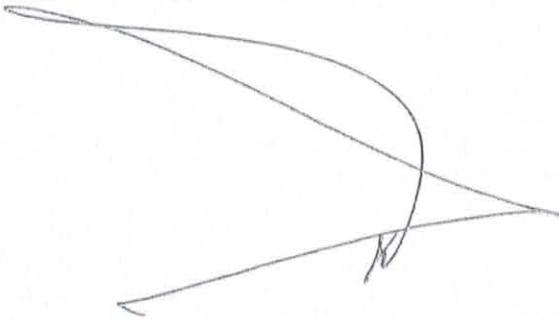
ARTICULO 2°.- Otórguese a partir del 1° de Agosto de 2014, un incremento del NUEVE POR CIENTO (9%) en las remuneraciones de las

Autoridades Superiores y Personal Fuera de Escalafón del Poder Ejecutivo Provincial, en los siguientes conceptos: Sueldo Básico (Código 001), Gastos de Representación (Código 003) y Compensación Remunerativa Decreto N° 9186/05 (Código 008).-

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto resultante en las partidas específicas de cada una de las Jurisdicciones.-

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



ES COPIA
ADRIANA ALTAMIRANO
DIRECTORA GENERAL
DE DESPACHO
M.E.H.F.

ES COPIA
MARTHA VIERGICH
RESPONSABLE ACTIVIDAD
COMUNICACIÓN Y ARCHIVO
GOBERNACIÓN